



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

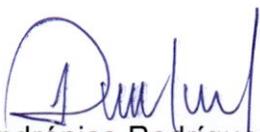
La Paz, 9 de julio de 2025
P. N° 594/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 028/2024-2025 C.S. **“DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL ESPACIO CULTURAL DENOMINADO “FERIA ANUAL DE NATIVIDAD” QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE VIACHA, PROVINCIA INGAVI, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 028/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. I. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia al espacio cultural denominado "Feria Anual de Natividad" que se desarrolla en el Municipio de Viacha, Provincia Ingavi, del Departamento de La Paz.

II. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, en el marco de sus atribuciones y competencias, quedan encargados de la implementación de políticas de difusión, preservación, conservación, protección y salvaguardia al espacio cultural denominado "Feria Anual de Natividad".

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Miguel Pérez Sandoval
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES